

de veinte y una mil setecientos treinta y una pesetas, una setenta y dos céntimos, resuelto
dada un exceso de mil cuatrocientas veinte y dos pesetas, para el próximo año
económico de 1894-95, la Corporación queda enterada, acordando que en su día
y por el Sr. Alcalde Presidente se le dé posesión al enunciatario.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente de
la Junta, ordenando se entienda la presente que firman los señores asistentes, el
que como Secretario Certifico.

S. S. presentes.
D. Joaquín San
Sebastián Zapata,
D. Fernando Martínez
D. José Zapata,
D. José M.^a Jimenez,
D. Javier elvado,
D. Fernando Zapata.

Sesión del día 19 de Mayo de 1894.
En la villa de San Javier a diecinueve de Mayo de mil ochocientos noventa
y cuatro, siendo las once de su mañana, se reunió en su casa don
Antonio los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín San Sevastiano, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la
que abierta que ha sido por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del
acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente
leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas desde la anterior acordando
que el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Leídas las per-
sonales.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de
la provincia nú.^o 1239, de fecha 19 del actual, en la que se manifiesta se nombra
persona que en dicha dependencia queda a cargo del mismo, prudencia del
de las clases de cédulas personales que se consideren necesarias para terminar el
ejercicio. Examinado el padrón formado para el año actual por el encargado de
las mismas entregado en estas oficinas por el agente Sr. Ramírez y visto las muchas
deficiencias que el mismo contiene, por unanimidad acordó la Corporación que
las cédulas que deben girarse al Sr. Administrador de Hacienda deban ser, por cada
persona de las suficientes, 20 de 9.^a clase; 100 de 10.^a y 500 de 11.^a de valor en
las salidas a dichas oficinas al dar principio la ejecución de las del próximo
año económico, y por último se nombra a D. Joaquín Pardo Moscoso, Secretario
de este Ayuntamiento, para que gone en la Capital y recoja las expensas de cédulas,
abonando el importe de esta comisión del capital respectivo del que se cuenta con
unidades.

Consumos.

Dada cuenta de la institución presentada por el ayuntamiento de

